

AQUÍ SE RECOGEN ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS QUE MÁS FRECUENTEMENTE SE REALIZAN POR LAS FAMILIAS.

1.- ¿Cuál es el horario del instituto?

Normalmente entramos a clase a las 8:15 y salimos a las 14:45.

Hay dos recreos, el primero de 10:15 a 10:30 y el segundo de 12:30 a 12:45

2.- ¿Cómo puedo justificar una ausencia de mi hijo?

Telemáticamente mediante la aplicación iPASEN. En caso de imposibilidad también puede hacerlo en ventanilla de Conserjería en el impreso correspondiente, o descargárselo en la web del centro (sección “Secretaría”) y que su hijo lo entregue al tutor o en Conserjería. Es conveniente acompañar a este justificante, siempre que se pueda, con documento oficial (cita médica, etc..). En iPASEN se pueden adjuntar documentos.

3.- Mi hijo me ha comunicado que hay una jornada de huelga de estudiantes convocada. ¿Cómo he de actuar?

La normativa vigente establece que las huelgas de estudiantes sólo son posibles para el alumnado de 3º de ESO en adelante y para ello deberán reunirse, acordar la medida y presentar un escrito motivado en el centro con 2 días de antelación, manifestando su intención de no asistir a clase.

Una vez finalizado el plazo, se informará a las familias de los grupos que han acordado esta medida.

En caso de que haya convocada una huelga por parte de los estudiantes es decisión de Vds. como padres/madres el que sus hijos/as asistan o no al centro.

En este caso la ausencia se considerará:

- a) Justificada: si presentan justificante o documento indicando que Vds. conocen la ausencia de su hijo/a al centro ese día de huelga (pueden hacerlo por iPASEN).
- b) Injustificada: si no se presenta ningún documento ni justifica por iPASEN.

¿y si a la huelga están convocadas las familias a través de Ampas u otras organizaciones?

Del mismo modo que en el caso anterior, si bien en este caso Vds podrían optar a que sus hijos no asistan al centro con independencia del curso en que estén.

¿Se puede adelantar materia durante la jornada de huelga?

Sí, si el profesor de la materia así lo decide, para garantizar el derecho de los que deciden no hacer huelga.

¿Se puede hacer un examen el día de la huelga?

Sí. El alumnado que decide no participar en esa jornada de huelga tiene derecho a que su proceso educativo no se vea alterado. Por otro lado, el alumnado participante en la jornada

de huelga mantiene su derecho a ser evaluado por lo que podrá solicitar ser examinado en otra fecha, que fijará el profesor.

4.- Quiero pedir cita con el tutor. ¿Cómo he de proceder?

Debe hacerse a través de iPASEN. En caso de imposibilidad puede solicitarla llamando por teléfono al centro.

5.- ¿Qué es PASEN e iPASEN?

PASEN es un servicio de atención a la Comunidad Educativa a través de Internet. En él puede obtener información acerca de la evolución académica de su hijo, recibir comunicaciones del centro, conocer las ausencias y justificarlas si procede, ver calificaciones, recibir observaciones del alumnado, así como otras funcionalidades que le animamos a descubrir.

iPASEN es la aplicación para dispositivos móviles.

Puede obtener más información en este enlace

http://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/pluginfile.php/81247/mod_resource/content/1/index.html

6.- ¿Cómo puedo obtener mi usuario y clave de PASEN?

Pueden solicitarlo en la Secretaría del Centro. También la app dispone de un sistema de autologin. Recuerde que el usuario y clave es personal e intransferible.

Se han dado casos de alumnos que, conociendo la clave de sus padres, han aprovechado para faltar a clase y luego justificarse haciéndose pasar por sus padres. En otras ocasiones han borrado comunicaciones recibidas. Recuerde que es su responsabilidad el uso de la aplicación si se conectan con su clave.

7.- ¿Por qué los SMS que envía el centro nunca tienen acentos?

Es una cuestión puramente técnica, por la que el sistema elimina los acentos para reducir el coste de la emisión de mensajes.

8.- Si mi hijo tiene algún problema en el centro, ¿con quién debo hablar?

El nexo de unión y persona de contacto para cualquier asunto escolar es el tutor/a de su hijo. Él es la persona que, gracias a la tutoría personalizada, mejor conoce al chico/a en el instituto, y el que mejor les puede entender y asesorar.

9.- ¿Qué hay que hacer si queremos hablar de una asignatura en concreto?

Igualmente, se recomienda que lo comenten con su tutor personal, y si necesitase más aclaraciones puede hacerlo directamente con su profesor a través de iPASEN

10.-Si deseo hablar alguien del Equipo Directivo del centro ¿qué debo hacer?

Solicite una cita en Secretaría indicando sus datos y el motivo, y se le indicará el día y hora en la que podrá ser atendida por el Director o la Jefa de Estudios. Si se trata de cuestiones de tipo administrativo podrá atenderle la Secretaria.

11.- ¿Cómo funciona el Programa de Gratuidad de Libros de Texto?

De igual forma que en el Colegio del que proceden. Los libros se entregan una vez comenzado el curso en los primeros días. En caso de que toque renovación se entregará un cheque libro antes del comienzo de curso.

Los libros deben forrarse e identificarse (poner el nombre). Deben cuidarse y devolverse a final de curso. En caso de deterioro o pérdida deben ser repuestos por las familias.

12.- ¿Hay Programa de Gratuidad en Bachillerato?

No. En Bachillerato los libros deben ser adquiridos por el alumnado. Se suele recomendar que esperen hasta recibir instrucciones del profesorado de cada materia al respecto. De cualquier modo puede consultar la lista de libros en la web del centro.

13.- ¿Cómo podemos contactar a través de iPASEN?

En la aplicación iPASEN pulsar el ícono situado abajo a la derecha, después pulsar +Nuevo mensaje y añadir destinatarios (puede seleccionar el delegado/a de padres, profesorado, tutor).

14.- ¿Están permitidos los móviles para el alumnado en el centro?

No, no está permitido su uso. Suponen una fuente de distracción muy importante así como origen de conflictos.

En caso de que un alumno/a sea detectado usando el móvil, se le retira el dispositivo que queda depositado en Secretaría hasta que venga su padre/madre a retirarlo.

Su negativa a entregarlo al profesor/a que se lo solicite supone una falta contraria a la convivencia que será sancionada con la suspensión de asistencia al centro de 1 a 3 días.

Especialmente grave es la toma de imágenes o grabación de vídeos de otras personas sin su consentimiento.

Si necesita contactar con su hijo en horario escolar puede hacerlo llamando al teléfono del centro. Si su hijo necesita contactar con Vds. por asunto familiar importante se le permitirá telefonear desde el centro.

El centro cuenta con ordenadores portátiles y tablets que pueden ser puestos a disposición del alumnado para la realización de tareas, por lo que no es preciso que dispongan de móvil.

15.- ¿Puede salir mi hijo menor de edad del centro en horario escolar?

Como norma general es preciso que los padres o persona autorizada por éstos (al formalizar la matrícula deben Vds indicar qué personas estarán autorizadas) vengan a recoger a los alumnos/as.

En los casos en que les resulte imposible podrán optar por:

- Autorizar por escrito vía PASEN al tutor (deben hacerlo con suficiente antelación para que el tutor pueda avisar en Conserjería) indicando los motivos y la fecha y hora a la que saldrá.
- Autorizar mediante nota manuscrita indicando fecha y hora. En este caso el centro antes de permitir la salida a su hijo/a contrastará dicha autorización mediante llamada telefónica o comprobación de firma (a alguno de los teléfonos de padre/madre facilitados en la matriculación. No se llamará a otro teléfono que pueda venir escrito en esa autorización).

En ningún caso se permitirá la salida de un alumno/a del centro antes de la finalización de la jornada escolar, si no está autorizado o la persona que viene a recogerlo no está autorizada en la matriculación.

Para el alumnado de enseñanzas postobligatorias (Bachillerato) que ha cumplido los 17 años, existe un modelo de autorización especial para que las familias que lo deseen que puedan autorizarlos a salir del centro en un momento dado sin necesidad de venir a recogerlos.

La salida no autorizada del centro de un alumno/a menor se considera falta grave que será sancionada.

16.- Mi hijo/a tiene asignaturas pendientes de cursos anteriores. ¿Cómo las recupera?

El Departamento de la materia correspondiente prepara un Programa de Refuerzo con actividades y, en su caso , pruebas a lo largo del curso. En la Plataforma Moodle, en el espacio denominado punto de encuentro se encuentra la información de cada departamento sobre las materias pendientes. A título informativo se refleja la evolución en los boletines de calificaciones trimestrales. Es responsabilidad del alumno entregar las actividades en los plazos dados y presentarse a las pruebas que hubiese fijadas.

17.- ¿Puede titular mi hijo con asignaturas suspensas?

Se obtendrá el título de la ESO cuando el alumnado haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave y alcanzado los objetivos de la etapa. Las decisiones sobre obtención de título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno/a. Se tendrán en consideración los siguientes criterios de forma conjunta:

- La evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas
- Su participación activa, con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente el equipo docente podrá

decidir la obtención del título con una materia no superada siempre que se cumplan TODAS las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno/a ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno/a a esa materia.
- c) Que el alumno/a se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para la evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

18. ¿Cuál es el criterio para la promoción?

Promocionará de curso el alumnado que haya superado todas las materias cursadas (se incluyen posibles pendientes de cursos anteriores) o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

El equipo docente también podrá proponer la promoción cuando, teniendo 3 o más materias no superadas, estime que dichas materias no le impedirán seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica teniendo en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Su participación activa, con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Por otra parte el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de toda la etapa.

19. ¿Qué son las pruebas extraordinarias personalizadas?

El alumnado que una vez finalizado 4º de ESO no obtenga título y haya superado los límites de edad podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de unas pruebas extraordinarias de las materias no superadas y que se celebrarán del 1 al 5 de septiembre.

Para ello deberá solicitar por escrito en el centro su participación en dicho procedimiento entre los días 20 y 30 de junio del año en curso.

19.- Si no estoy de acuerdo con la calificación de mi hijo/a, ¿qué puedo hacer?

Vds. tienen la posibilidad de solicitar al profesorado aclaraciones acerca de las calificaciones y orientación sobre posibilidades de mejora de las calificaciones obtenidas que se canalizarán a través del tutor/a o en su caso directamente del profesor de la materia.

A la finalización del curso, una vez recibidas las aclaraciones referidas en el párrafo anterior, si existe desacuerdo con la calificación obtenida en una materia o con la decisión de promoción/titulación adoptada, el padre/madre/tutor legal podrá solicitar la revisión de dicha calificación/decisión mediante escrito razonado dirigido a Jefatura de Estudios (en el plazo de dos días hábiles a partir de la entrega de notas) donde indique las alegaciones que justifiquen dicha discrepancia. La resolución se le comunicará por escrito.

Si tras el procedimiento de revisión persiste el desacuerdo podrán presentar reclamación por escrito al director del centro en el plazo de dos días hábiles tras la comunicación emitida por Jefatura de Estudios, para elevación y estudio por la Comisión Técnica Provincial